

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Borriana, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.766.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Borriana, S. A.».

Domicilio: Calle Las Paces, 14, Sabadell (Barcelona).

Consejo de Administración: Presidente, don Marcial Domenech Ferrer; Secretario, don Ferrán Iborra Muñoz; Vocal, don Antonio Codina Tinto.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título: «La Veu de la Ciutat».

Lugar de aparición: Sabadell (Barcelona).

Periodicidad: Diaria.

Formato: 32 centímetros tabloide.

Número de páginas: 32.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer información general.

Director: Don Augusto Puncernau Folch, R. O. P. número 6.515.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Subdirector general.—3.775-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Francisco José Aguilar Martínez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Francisco José Aguilar Martínez».

Domicilio: Calle El Almendral, 4, 11-D, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Título de la publicación: «Albarán Jerez».

Lugar de aparición: Jerez de la Frontera.

Periodicidad: Mensual.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Número de páginas: 36.

Formato: 20,5 por 27 centímetros.

Precio venta público: 60 pesetas.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La revista tratará sobre información general referente a los

principales temas que surjan cada mes en el ámbito de Jerez de la Frontera y restantes puntos de la provincia de Cádiz, ofreciendo sobre ellos una información reflexiva y en profundidad de la que hoy se carece por completo.

Temas que comprenderá: Información general.

Director: Don Antonio Galán Ortiz. R. O. P. 8.230.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Subdirector general.—3.884-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1981, por el buque «Martínez García», de la matrícula de Alicante, folio 2002, 3.ª lista, al pesquero «Jerez».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de octubre de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.804-E.

Base Naval de Rota

JUZGADO DE INSTRUCCION

Edicto

Don Emilio Miguel Palacios de Vera, Capitán de Infantería de Marina (EC), Juez Instructor del expediente de hallazgo número 7/81, de la jurisdicción de la zona marítima del Estrecho,

Hago saber: Que se encuentra depositada en el Juzgado de la Base Naval de Rota, a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario, una embarcación de madera, de 5,4 metros de eslora, 2,1 metros de manga y 0,4 metros de puntal, equipada con un motor fuera-borda marca «Yamaha», la cual fue hallada en una playa de dicha Base Naval en fecha 14 de diciembre de 1980.

Base Naval de Rota, 15 de octubre de 1981.—El Juez Instructor, Emilio M. Palacios de Vera.—17.062-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de julio de 1976, con el número 51.540 de Registro propiedad de Banco Comercial Trasatlántico, en garantía de «Siemens, S. A.», constituido en valores y por un nominal de 46.200 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 427/80.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Administrador.—13.137-C.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Hans Joachim Feifer, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la embarcación «Lara», marca Mark Twain, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal, el día 10 de agosto de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles, número 197/81, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1981.—El Administrador.—17.051-E.

MOTRIL

Se notifica a René Oscar Neira, propietario del automóvil «Citroën GX Club», matrícula 7-M-3015, que esta Administración le ha impuesto una sanción de 12.000 pesetas por caducidad de las placas de matrícula y otra de 50.000 pesetas, de la que será responsable solidario con don David Reynaldo Kullock Yanischevsky, por cesión indebida del vehículo, y a don David Reynaldo Kullock Yanischevsky se le ha impuesto una sanción de 27.000 pesetas por uso de vehículo intervenido, sin reunir las condiciones exigidas por la Ley de Importación Temporal de Automóviles, habiéndose cometido tres infracciones a la mencionada Ley en el expediente de falta reglamentaria número 163/81.

Dichas multas deberán ser ingresadas en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse efectuado el pago de las mismas se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 14 de octubre de 1981.—El Administrador.—16.793-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 210/81, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen 1.300» matrícula 9982-TF-31, por supuestas infracción de su propietario «Llillot Marc Coretant, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de octubre de 1981.—El Administrador.—16.795-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 211/81 en relación con la intervención de un automóvil «Ford Escort» matrícula 599-IL-04 por supuesta infracción de su propietario Mohamed El Mekki Kadouzi, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de octubre de 1981.—El Administrador.—16.796-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 213/81 en relación con la intervención de un automóvil «Opel Rekord 1.900» matrícula SI-JR 230 por supuesta infracción de su propietario, Salvador Chamizo Chamizo, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de octubre de 1981.—El Administrador.—16.797-E.

Delegaciones Provinciales

LEON

Extravío de un resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos número de entrada 41 y 633 de registro, constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 8 de enero de 1977 como de la propiedad del «Banco Pastor, S. A.», a disposición de la Presidencia del Gobierno. Comisión Gestora de Tierra de Campos, por un importe de 56.000 pesetas, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, se previene a la Persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 13 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Luis Serra Hurtado, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 533/79 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de ochenta y una mil (81.000) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.063-E.

BARCELONA

Edicto puesta de manifiesto recurso

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Pablo Bodoqué Palacios, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Hedilla, 143, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Pedro Iglesias

Rodés, don Antonio Villegas Juárez y «Maritima del Nordeste, S. A.» contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 622/79 y 57/80, acumulados, y se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes al de publicación de este edicto, tiene de manifiesto, en la Secretaría del Tribunal, las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 10 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.823-E.

BURGOS

Edictos citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Manuel Díaz Jiménez, con documento nacional de identidad número 38.053.374, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, avenida Nuestra Señora de Bellvitge, número 18, quinto, 2.ª, inculpa-do en el expediente número 88/81, instruido por aprehensión de radio-transceptor, marca «Electrónica», modelo 360, número 965.887, mercancía valorada en 5.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de noviembre de 1981, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 78 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Burgos, 23 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—17.344-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña María Teresa Martínez Ayzouru, con documento nacional de identidad número 13.052.438, cuyo último domicilio conocido era en (Albillos), Burgos, inculpa-do en el expediente número 88/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 9.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de noviembre de 1981, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación

con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 19 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1984.

Burgos, 23 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—17.345-E.

CEUTA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Abdeslam Hamed Roua y Abdelkader Boutiar Hamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en barrio de los Pescadores y en calle Mohamed V, en el Rincón de Mdiq (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 132781, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Abdeslam Hamed Roua y Abdelkader Boutiar Hamed.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17, en ambos inculpados.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Abdeslam Hamed Roua, 8.000 pesetas, y a Abdelkader Boutiar Hamed, 8.000 pesetas. Total: 16.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.749-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Muñoz Escudero, cuyo último domicilio conocido era en calle Bajales, número 34, en Sevilla, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 140/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rafael Muñoz Escudero.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la siguiente multa: A Rafael Muñoz Escudero, 20.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.760-E.

Edictos de notificación de fallo

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Renault 12», de color rojo, sin placas de matrícula, número de chasis 30093-18 afecto al expediente de contrabando número 137/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciantes.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.750-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Fiat 128», de color rojo, sin placas de matrícula, número de chasis 0000978, afecto al expediente de contrabando número 138/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciantes.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.751-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Ford Taunus», de color verde, sin placas de matrícula, número de chasis GBBTNC 85665, afecto al expediente de contrabando número 139/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando de Ceuta en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciantes.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.752-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario de vehículo marca «Fiat 125», de color azul, sin placas de matrícula, número de chasis 0038315, afecto al expediente de contrabando número 141/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciantes.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que

se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.753-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Fiat 850», de color rojo, sin placas de matrícula, número de chasis 183052, afecto al expediente de contrabando número 141/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien, presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Opel Record 1.700» furgoneta, de color gris oscuro, sin placas de matrícula, número de chasis SS-143105767, afecto al expediente de contrabando número 143/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien, presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.755-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Opel Kadett», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 912233277, afecto al expediente de contrabando número 144/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.756-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Fiat 124», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 3609677, afecto al expediente de contrabando número 145/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien, presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.757-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Opel Record 1.700», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 174-436-011, afecto al expediente de contrabando número 146/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien, presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.758-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Renault 14 TS», de color crema, sin placas de matrícula, número de chasis VF1121-200A074714, afecto al expediente de contrabando número 147/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de octubre de 1981.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.759-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Raymond Barriat, cuyo último domicilio conocido era en Cires le Mello (Oises, Francia), H. L. M., le Tillet, Bat. B. apartamento 60, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de junio de 1981, al conocer del expediente número 129/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Raymond Barriat.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Raymond Barriat, 117.480 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

6.º Declarar que procede la retención del vehículo marca «Peugeot 504», matrícula francesa 7590-QN 60, propiedad del inculcado, para responder del pago de la multa impuesta.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.064-E.

VALENCIA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ben Seddik, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Conde Montornes, 22 (Bazar Tetuán), se le hace saber que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el recurso interpuesto en el expediente de la referencia, se ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Por evacuadas las diligencias ordenadas, practicar en la providencia dictada con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno en el presente recurso número ciento sesenta/mil novecientos setenta y nueve, motivado por el expediente número ciento diez/mil novecientos setenta y nueve del Tribunal Provincial de Contrabando de Valencia, pónganse de manifiesto por ocho días a las partes el resultado de las mismas, advirtiéndoseles que, dentro de ese plazo, podrán alegar por escrito acerca de su alcance e importancia.

Lo que se le notifica para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—16.872-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TOLEDO

Habiendo sido solicitado por don Gregorio Martín Gervasio, la desafectación de una parcela de terreno de 158,40 metros cuadrados, situada en la margen derecha de la carretera L-54 de Toledo a Piedrabuena, en el punto kilométrico 5,700, término municipal de Toledo, y para notificación de los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de esta Delegación Provincial.

Toledo, 14 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Enrique Prieto Carrasco.—16.869-E.

Comisarías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota;

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Santurdejo.

Domicilio en Santurdejo (La Rioja): Calle Real del Norte.

Cantidad de agua que se pide: 93,43 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Santurdejo.

Término municipal en que radicarán las obras: Santurdejo (La Rioja).

Destino del aprovechamiento: Regadíos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—3.946-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Turyba, Sociedad Limitada».

Domicilio: Edificio «Altea Sol», 114, Altea (Alicante).

Clase de aprovechamiento: Urbanización de parcelas.

Cantidad de agua que se solicita: 2,7 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco Riquet.

Superficie regable: 499.925 metros cuadrados (357 parcelas).

Términos donde radican las obras y toma: Altea (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 81-CP-0083.

Valencia, 22 de septiembre de 1981.—El Comisario de Aguas.—3.788-D.

Juntas de Puertos

CEUTA

Empréstito de 170.000.000 de pesetas

El día 21 de diciembre de 1981, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de dos mil seiscientos noventa obligaciones, de las que corresponden doscientas a la primera serie, cuatrocientas diez a la segunda, seiscientos cuarenta a la tercera, cuatrocientas cuarenta a la cuarta, doscientas a la quinta, doscientas a la sexta, doscientas a la séptima y quinientas a la octava serie, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 17 de octubre de 1981.—El Presidente, José María Campos Martínez.—El Secretario-Contador, Pedro José de Paúl Arias.—7.283-A.

PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de las Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955, que autorizaron a esta Junta para emitir un empréstito de 305.000.000 de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia que el día 18 de diciembre de 1981, a las diez horas y en su edificio del Muelle Viejo, número 3 de Palma de Mallorca, se verificará ante Notario, el sorteo para la amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 de la serie B, 600 de la serie C, y 1.300 de la serie D, del citado empréstito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Comité ejecutivo en sesión del día de hoy.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1981.—El Presidente, Bartolomé Sitjar Burguera.—El Secretario, Antonio Cirerol Thomàs.—7.222-A.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas

Edicto

Don Federico Puig Pérez, Instructor de expediente disciplinario que se sigue contra don José Angel Sanz Hernández por abandono de servicio,

Hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en dicho expediente disciplinario, sobre abandono del servicio desde el pasado 27 de abril de 1981, en su puesto como funcionario en la Confederación Nacional de Cooperativas, por el presente se cita a dicho señor Sanz Hernández, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de diez días, se persone ante el Instructor, para recibirle declaración, en la sede de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Nuevos Ministerios, paseo de la Castellana, de Madrid, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 40 del Decreto 2088/1966, de 16 de agosto, expido y firmo la presente en Madrid a 9 de octubre de 1981.—El Instructor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

AVILA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

849. «La Trucha II». Recursos sección C). 180. Bonilla de la Sierra, Tórtoles y Villanueva del Campillo.

853. «Inegra-6». Rocas ornamentales. 253. Navalguilla, Bohoyo, Tormellas y Nava del Barco.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 1 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Felipe García Cordero.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: BT 51.901 ACG/il.
Peticionario: «Unión Eléctrica. S. A.», con domicilio en Madrid-10, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a red de baja tensión en Membrilla (Ciudad Real) con destino a reforma y mejora de instalaciones en baja tensión (plan de electrificación rural) la ejecución parcial de la red de baja tensión de la localidad de Membrilla (Ciudad Real), concretamente la que depende del centro de transformación de la gasolinera, que afecta directamente a 28 abonados.

Propiedad de: «Unión Eléctrica. S. A.».
Presupuesto: 4.162.253 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 24 de septiembre de 1981.
El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—13.027-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: Electricidad AT-51.933-ACG/il.

Peticionario: «Unión eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a instalación de alta tensión, con destino a reforma y mejora de instalaciones en el término municipal de Carrión de Calatrava (Ciudad Real) zona o paraje denominada «Sierra de los Lobos».

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV. y 1.445 metros de longitud, derivada del apoyo número 1, dimensionado como principio de línea. Constará de cuatro alineaciones. De dicha línea derivará la que suministra energía eléctrica a los términos municipales de Carrión y Torralba de Calatrava, existiendo dos derivaciones más a los centros de transformación proyectados. Propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.» y con final en el apoyo número 13 calculado como final de línea. Cuya potencia en transformadores es de 100 y 50 KVA.

Presupuesto: 2.181.306 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 5 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—13.037-C.

HUELVA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con

expresión de número, nombre mineral, cuadrículas y término municipal:

14.423. «Natividad». Barita. 8. Cumbres Mayores e Hinojales.

14.424. «Elena». Barita. 2. Cumbres Mayores e Hinojales.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 28 de agosto de 1981.—El Delegado Provincial.

Solicitudes de registros mineros

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva, hace saber que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

14.397. C. D. «San Lorenzo». Roca caliza. 28. Paterna del Campo.

14.421. P. I. «María José». Cuarzo. 54. La Granada de Río Tinto y Zufre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 2 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.

HUESCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.085. «Elisabeth Segunda». Carbón (Recurso Sección D). 157. Bisaurri y Espés.

2.079. «María Rosa». Carbón (recurso Sección D). 18. Sallent de Gállego.

2.084. «Loreto». Carbón (recurso Sección D). 91. Sallent de Gállego y Canfranc.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 21 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, María García-Rosales González.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica (expediente A. T. 46/1981).

Peticionario: Grupo de Electrificación Rural 1.487 de Binéfar y comarca, calle Barcelona, 8, Binéfar.

Finalidad: Mejorar la distribución en A. T. en la zona de Binéfar y atender demandas de suministro eléctrico.

Características: Línea aérea a 17,5 KV. de doble circuito, con origen en la futura

subestación de Binézar, cor. conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. El circuito número 1, con una longitud de 1.565 metros, finaliza en el apoyo número 1 de la línea de enlace de la E. T. «Fruteros» con el apoyo número 5 de la línea «C. T. Cabañera-C. T. Saso»; el circuito número 2, con una longitud de 1.545 metros, pasa por la E. T. «Los Olivos», de tipo interior, con transformador de 250 KVA., 17.500/220 V., y finaliza en la E. T. «Fruteros»; del apoyo número 8 del segundo circuito se deriva la acometida aérea de 5 metros con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados que alimenta a la E. T. «Binefut» de tipo aéreo con transformador de 50 KVA., 17.500/380-220 V.

Presupuesto: 4.953.368 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días. Huesca, 28 de septiembre de 1981.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.901-D.

LEÓN

Sección C) Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 14.167. «La Esperanza». Carbón (recurso sección D). 12. Murias de Paredes y Cabrillanes.
14.168. «San Miguel». Carbón (recurso sección D). 13. Igüña y Noceda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 11 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación: (Expediente: 27.096. R. I. 6.340.)

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Escobar de Campos (León) y Villelga (Palencia).

c) Finalidad de la instalación: Unir la actual línea de media tensión a Escobar de Campos (León) con la de Villemar y Villelga (Palencia), para mejorar la distribución de energía eléctrica en dicho sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. (20 KV.), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados

(LA-30), aisladores de vidrio templado «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas metálicas «Nappe-Voute», y otros apoyos metálicos de celosía tipo «UESA» con origen en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.» a Escobar de Campos, discurrendo por dicho término municipal en una longitud de 151 kilómetros, hasta el límite de las provincias de León y Palencia y continuando en la misma en una longitud de 1,16 kilómetros, por el término municipal de Villelga hasta finalizar en un apoyo metálico de ángulo de la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», Villemar-Villelga en Palencia, cruzando por fincas particulares y afectando a caminos de concentración parcelaria, acequias, caminos de fincas y cruzándose línea eléctrica de baja tensión, el río Sequillo, en la provincia de León y el camino a Escobar de Campos en la de Palencia.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.459.219 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—13.029-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación: (Expediente: 26.606.—R. I. 6.340.)

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mansilla de las Mulas.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de «Industrias Navarro, S. A.».

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. (20 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio «ESA 1.503» en cadenas de dos elementos y «ARVI-32», y apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute» y otros metálicos de celosía tipo «UESA», con origen en la subestación de «Unión Eléctrica, S. A.», de Mansilla de las Mulas y 2.367 metros de longitud, discurrendo por terrenos particulares de labor de término de Mansilla de Mulas, curzándose la carretera de Palanquinos con la misma, línea telefónica de la CTNE y telegráficas del Estado, y finalizando en un centro de transformación de «Industrias Navarro, Sociedad Anónima», en las proximidades del río Esla.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.392.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—13.030-C.

ORENSE

Solicitud de declaración de aguas termales de ocho manantiales

Por don Higinio Nogueira González ha sido solicitada la declaración de la condición de termales a las aguas de ocho manantiales sitos en la finca denominada «Finca de Baños», que está ubicada en el margen izquierda del río Loña, en el lugar de Mende, parroquia de Asunción, del término municipal de Orense.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 25 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de tres líneas a 13,2 KV, y un C. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: S. Leonardo de Y.

c) Finalidad de la instalación: Enlazar la nueva S. T. D. de S. Leonardo con las líneas a 13,2 KV. existentes.

d) Características principales:

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.692.949 pesetas.

Línea a 13,2 KV., «Urbana de S. Leonardo»: Origen en la nueva E. T. D. y final en la actual línea denominada «Urbana», con una longitud de 4,86 metros en 3 alineaciones, apoyos metálicos y de hormigón, conductor aluminio-acero LA-56, aisladores de dos elementos.

Línea a 13,2 KV., «Herrera»: Origen en la nueva E. T. D. y final en la actual línea del mismo nombre, con una longitud de 186 metros en una sola alineación, sobre un apoyo metálico y otro de hormigón, conductor aluminio-acero LA 56 y aisladores de dos elementos.

Línea a 13,2 KV., trenzada, dividida en dos tramos:

Primer tramo: Origen en el C. T. «La Magdalena», y final en el nuevo C. T., «Navacastellanos», con un tramo aéreo de 427 metros y otro subterráneo de 20.

Segundo tramo: Origen en el nuevo centro transformador «Navacastellanos», y final en el C. T. «Piscinas», con un tramo subterráneo de 18 metros y otro aéreo de 465 metros.

Los apoyos de los dos tramos serán de hormigón, conductor constituido por tres cables unipolares del tipo «Eprotenax», crucetas tipo soporte.

Centro transformador tipo caseta prefabricada, capaz para alojar un transformador de 630 KVA., instalándose en principio un transformador de 25 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Los Linajes, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 9 de octubre de 1981.—El Delegado provincial.—5.665-15.

TERUEL

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, y términos municipales:

- 5.562. «Pelarda». Cobre. 12. Olalla.
 5.563. «San Juan». Plomo y zinc. 83. Bádenas, Santa Cruz de Nogueras y Nogueras.
 5.572. «María Olga». Carbón (recursos Sección D). 273. Armillas, La Hoz de la Vieja, Cortés de Aragón, Maicas, Segura de Baños, Vivel del Río, Martín y Montalbán.
 5.565. «La Suerte». Carbón (recursos Sección D). 43. Plou y Huesa del común.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 22 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la acometida en 15 KV. y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 53, Madrid-20.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Ruiseñor, en Madrid-jos.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y sustituir el antiguo centro de transformación ubicado en las inmediaciones (centro de transformación «Contreras»).

d) Características principales: El cable empleado será unipolar de 12/20 KV. y 150 milímetros cuadrados de sección, campo radial, subterráneo, en aluminio, aislamiento PRC y cubierta PVC, protegido por tres tubos de cemento centrifugado de 10 centímetros de diámetro, en zanja de 1,20 metros de profundidad.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Cuatro millones quinientos cinco mil novecientos veinticinco (4.505.925) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 21 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial.—13.035-C.

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas

Información pública en el expediente de expropiación forzosa de los túmulos y casas de El Aujero o La Guancha, municipio de Gáldar (Las Palmas)

Habiéndose declarado por Real Decreto número 2881/1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, respecto de los túmulos y casas de El Aujero o La Guancha, del término municipal de Gáldar, de la provincia de las Palmas, y de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en los expresados terrenos del citado yacimiento arqueológico de El Aujero o La Guancha de la provincia de Las Palmas, con una superficie de 9.864 metros cuadrados.

Pertenecen en la actualidad a los herederos de don David J. Leacock, con domicilio en la ciudad de Gáldar, Gran Canaria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de Carabanchel Bajo, redactada por los Servicios Técnicos de esta Gerencia, consistente en la rectificación del trazado viario en el sector comprendido entre las calles de María Odiaga, Nuestra Señora de la Antigua, Real Madrid, Padre Amigó y Carcastillo.»

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

El presente anuncio se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid el día 23 de julio de 1981, que no consideró de aplicación al presente supuesto las normas de agilización de la gestión urbanística, contenidas en el Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario general.—7.095-A.

PAMPLONA

Edicto

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se pone en conocimiento del público que el pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, aprobó inicialmente el tercer catálogo de edificios, monumentos, arbolado y otros elementos dignos de protección, situados en la zona delimitada en el plano que obra en el expediente.

De conformidad con dicha legislación, el indicado catálogo queda sometido a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» correspondiente, en el Negociado de Licencias y Obras de este Ayuntamiento.

Pamplona, 19 de octubre de 1981.—El Alcalde.—7.278-A.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Servicios de Industria

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV. a nuevo P. T. 2.133, «Barrio Sant Joan», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona rural en término municipal de Sant Sadurní.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea a P. T.; tensión, 25 KV.; longitud, 0,196 kilómetros, un circuito trifásico; material, aluminio-plástico de 31,10 milímetros cuadrados de sección; aisladores, disco de vidrio, apoyos de madera.

Estación transformadora: Tipo intemperie, instalado sobre castillete metálico; potencia, 25 KVA., relación 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 491.800 pesetas.

Expediente: 709/81-A y G-14.024.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 30 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.859-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea y subterránea 25 KV. a nueva E.T. 1.431 «Llac del Cigne» cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la ins-

talación: Zona Urbanización «Llac del Cigne» en las afueras de la población término municipal de Caldas de Malavella.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea Aérea y subterránea a E. T.; tensión 25 KV. Longitud 1,310 kilómetros en aéreo y 0,025 kilómetros en subterráneo; un circuito trifásico; material aluminio-acero y aluminio-plástico de 31,10 milímetros cuadrados y 70 milímetros cuadrados de sección respectivamente; aisladores de campana y cadena de vidrio; apoyos de madera, hormigón e hierro.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería; potencia 160 KVA. y relación 25.000/380 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto 869.400 pesetas.

Expediente: 642/81-A y G-13.955.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.868-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica (variante de la actual) entre los apoyos A y B a 25 KV. «Sils-Castell d'Aro» y supresión P. T. 697 «Matllo» cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Afueras de la población de Caldas de Malavella.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Aérea (variante trazado actual) y supresión P. T.; tensión 25 KV.; longitud 1,470 kilómetros; dos circuitos trifásicos; material aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección; aisladores de campana y cadena de vidrio y porcelana; apoyos de hierro y hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.550.000 pesetas.

Expediente: 647/81-A y G-13.954.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.869-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una modificación de trazado de la línea a 6 KV. Sors-Camós, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Electra «vellana», Cornellà de Terri.

Lugar donde se va a establecer la ins-

talación: En término de Cornellà de Terri, próximo a carretera C-150, de Girona a Banyoles.

Finalidad de la instalación: Sustitución, desplazamiento y elevación de los apoyos existentes en el tramo que va de la carretera C-150 a la E. T. Puigemma.

Características principales: Línea aérea, trifásica, un circuito a 6 KV. Se sustituyen tres apoyos actuales por tres torres metálicas y los conductores por otros de 31,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 230.776 pesetas.

Expediente 267/81-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.721-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea a 25 KV. a nueva estación transformadora «Can Semí», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Afueras de la población término municipal de Castell d'Aro.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Aérea a E.T.; tensión 25 KV.; longitud 0,090 kilómetros; un circuito trifásico, material aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; aisladores cadena de vidrio; apoyos de hormigón.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería; potencia 100 KVA. y relación 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto 785.000 pesetas.

Expediente: 635/81-A y G-13.974.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.866-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea 25 KV. a nueva E. T. 1.427 «Vallcanera Park V» cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona Urbanización Vallcanera Park, a las afueras de Sils.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Aérea a E.T.; tensión 25 KV.; longitud 2,471 kilómetros, un circuito tri-

fásico; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección derivado de un poste de hormigón; apoyos de hormigón y madera; aisladores de vidrio tipo campana y cadena.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería, transformador de 50 kilovatios y relación 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.768.800 pesetas.

Expediente 640/81-A, G-13.973.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.867-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea y subterránea a 25 KV. a nueva E. T. 1.433, «Llac del Cigne III», término municipal de Caldas de Malavella, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización «Llac del Cigne», en las afueras de la población, término municipal de Caldas de Malavella.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:
Línea: Aérea y subterránea a E. T.; tensión, 25 KV.; longitud, 0,183 kilómetros (aérea) y 0,025 kilómetros (subterránea); un circuito trifásico; material, aluminio-acero en aérea y aluminio-plástico en subterránea, de 31,10 milímetros cuadrados y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente; aisladores de campana y cadena de vidrio; apoyos de madera y hormigón.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería; potencia de 160 KVA. y relación de 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 378.400 pesetas.

Expediente: 638/81-A, G-14.008.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.860 C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea a 25 KV. a nueva estación transformadora 1.426, «Vallcanera Park IV», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona urbanización «Vallcanera Park», en las afueras de Sils.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea Aérea a E.T.; tensión 25 KV., longitud 0,070 kilómetros, un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección derivando de un poste de hormigón.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería; transformador de 50 KVA. y relación 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 443.800 pesetas.

Expediente: 639/81-A G-13.978.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 12.865-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea A. T. y estación transformadora cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, número 46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona Sur del término municipal de Figueras.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea A. T.: Aérea trifásica, con circuito de 0,270 kilómetros sobre apoyos de hormigón. Conductores de aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, aparellaje de maniobra y protección, transformador de 160 KVA., relación de 25/0,230-127 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 780.000 pesetas.

Expediente: 573/81-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 3.735-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea A. T. y dos estaciones transformadoras cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el paraje «Bellvespre» del término municipal de Olot.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea A. T.: Línea aérea KV. trifásica, un circuito, dos tramos de 0,317 y 0,380 kilómetros respectivamente sobre apoyos de hormigón y madera, conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Estaciones transformadoras: Tipos in-

temperie e interior, con aparellajes de maniobra y protección, transformadores de 50 y 25 KVA. respectivamente, relación de 25/0,230-0,127 KV.

Presupuesto: 1.481.000 pesetas.

Expediente: 633/81-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 3.734-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. y E. T. cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Punto kilométrico 15,000 de la carretera GE-622 de Bascara a San Miguel de Fluviá en vecindario de Calabuig, término municipal de Bascara.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea A. T.: Tramo aéreo de 0,380 kilómetros sobre apoyos de hormigón, conductor de aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior en obra de mampostería, aparellaje de maniobra y protección, transformador de 200 KVA., relación de 10/0,38-0,230 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 745.000 pesetas.

Expediente 879/1-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 3.736-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 25 KV. a nueva E. M. 1.161, «Rodesán», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Gerona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona industrial afueras de la población.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución.

Características principales: Línea subterránea a E. M., tensión 25 KV., longitud 0,090 kilómetros, un circuito trifásico, material aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección, estación transformadora tipo edificio de mampostería.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 664.000 pesetas.

Expediente: 694/81-A.—B-G-13.422.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de

la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 12.835-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a E. T. 454, «Gualba-Textil (existente)», y retirar antigua línea de alimentación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Gerona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona industrial de Riells-Vià-brea.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea aérea a E. T. (existente); tensión, 25 KV.; longitud, 0,014 kilómetros, un circuito trifásico; material, aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección; aisladores, cadena de vidrio; y retirar antigua línea de alimentación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 189.000 pesetas.

Expediente: 695/81-A.—G-13.735.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 12.836-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 6 KV. a nueva E. T. 2.132, «Banc d'els Pirineus», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Gerona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Población de Gerona, en calle Cristóbal Grober y calle Acequia.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Subterránea de interconexión entre E. T. 16, «Gas», y cable existente a E. T. 96, con entrada y salida de su circuito a nueva E. T.; longitud, 0,184 kilómetros; dos circuitos trifásicos; material aluminio-plástico de 240 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería; potencia de 2 por 400 KVA. y relación de 6.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.803.200 pesetas.

Expediente: 644/81-A y G-14.023.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 12.839-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV. a nuevo P. T. 2.137. «Camí del Termes», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona rural de las afueras de las poblaciones. Término municipal de L'Escala.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Aérea; tensión, 25 KV.; longitud, 0,142 kilómetros, un circuito trifásico; conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección; aisladores campana de vidrio; apoyos de hormigón y castillete metálico.

Estación transformadora: Tipo intemperie, un transformador de 50 KVA. y relación 25/0,38 KV.

Presupuesto: 494.400 pesetas.

Expediente: 896/1-A y G-14.065.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 18 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura 12.841-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea y subterránea, 25 KV., a nueva E. T. 1.434, «IV Urbanización Llac del Cigne», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona urbanización «Llac del Cigne», en las afueras de Caldes de Malavella.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea aérea y subterránea a E. T.; tensión, 25 KV.; longitud, 0,048 (aérea) y 0,015 kilómetros (subterránea); un circuito trifásico de 31,10 milímetros cuadrados y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente; conductores, aluminio-acero en aéreo y aluminio-plástico en subterráneo; apoyo de hormigón; aisladores, cadena de vidrio.

Estación transformadora: Tipo edificio mampostería; transformador de 160 KVA. y relación de 25.000/380 V.

Procedencia de materiales. Nacional.

Presupuesto: 394.400 pesetas.

Expediente: 645/81-A y G-14.009.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura 12.838-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea, 25 KV., a nuevo P. T. 2.135, «Urbanización Mas Masía», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»., plaza Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización en zona de las afueras de la población, término municipal de Fornells de la Selva.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Aérea a P. T. Tensión, 25 KV. Longitud, 0,367 kilómetros. Un circuito trifásico. Material, aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Aisladores de cadena de discos y vidrio. Apoyos de hormigón.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería; potencia de 100 KVA. y relación de 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 791.400 pesetas.

Expediente: 1.636/1-A y G-14.026.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 21 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura 12.840-C.

LÉRIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: A-4.560 RLT, L. 13.855.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 6 KV. y estación transformadora.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea a E. T. 452, «Simago».

Final de la línea: Nueva E. T. 528, «Arno».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales. Demarcación de carreteras del Estado en Cataluña.

Estación transformadora:

Estación transformadora 528, «Arno».

Emplazamiento: Avenida de Madrid-Lleida.

Tipo: Subterránea.

Potencia en KVA.: 400.

Relación de transformación: 6/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—12.843-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: A-4.561 RLT, L. 13.851.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV. y estación transformadora.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea de E. T. 202, Isanta a E. T. 226 Barbal.

Final de la línea: Nueva E. T. 274 «Borrera».

Término municipal afectado: Sort.

Cruzamientos: Ayuntamientos de Sort, viales.

Estación transformadora:

Estación transformadora 274, «Borrera».

Emplazamiento: Avenida Diputación, Sort.

Tipo: Subterránea.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—12.844-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: A-4.562 RLT, L. 13.855.

Objeto de la instalación: Nueva línea a 25 KV. y E. T.; en el término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea C. H. Lérida-Termens.

Final de la línea: E. T. 572, «Bombeo».

Término municipal afectado: Vallfogona de Balaguer.

Cruzamientos: F.H.S.S.A., línea a 25 KV.

Estación transformadora 572, «Bombeo».

Emplazamiento: Lado canal de Balaguer.

Tipo: Caseta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—12.845-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: A-4.583 RLT, L. 14.040.
Objeto de la instalación: Nueva línea a 25 KV. y estación transformadora.
Características principales:

Línea eléctrica:
Origen de la línea: Línea a P. T. 408, «Aguas».
Final de la línea: Nuevo P. T. 663, «Felip».

Término municipal afectado: Molsosa.
Cruzamientos: «Fecsa», línea a 110 KV.
Estación transformadora:
Poste transformador 663, «Felip».
Emplazamiento: Anfesta, término municipal de Molsosa.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—12.846-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.».

Referencia: A-4.564 RLT.
Objeto de la instalación: Nueva línea a 25 KV. y estación transformadora.
Características principales:
Línea eléctrica:
Origen de la línea: Línea a E. T., «Cafisa».

Final de la línea: P. T. «Garona».
Término municipal afectado: Les.
Cruzamientos: Confederación Hidrográfica del Ebro, río Garona.
Estación transformadora: «Garona».
Emplazamiento: Les.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 25/0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—12.850-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: A-4.567 RLT, L.14.042.
Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 8 KV. y estación transformadora.
Características principales:
Línea eléctrica:
Origen de la línea: E. T. 454, «Viviendas Militares».
Final de la línea: Nueva E. T. 228, «Barraquer».
Término municipal afectado: Lleida.

Cruzamientos: Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado, carretera N-II. Ayuntamiento de Lérida, viales.
Estación transformadora: 228, «Barraquer».

E. T.: 228 «Barraquer».
Emplazamiento: Calle Alcalde Areny.
Tipo: Interior, con dos transformadores.
Potencia: 400 + 630 KVA.
Relación de transformación: 6/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 10 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—12.847-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: A-4.568 RLT, L. 14.045.
Objeto de la instalación: Nueva línea a 25 KV. y estación transformadora.
Características principales:
Línea eléctrica:
Origen de la línea: Línea a E. T. 1.011, de «Enher».

Final de la línea: P. T. 574, «Bartolomé».
Término municipal afectado: Lleida.
Cruzamientos: CTNE, línea telefónica.
Estación transformadora 574, «Bartolomé».

E. T.: 574, «Bartolomé».
Emplazamiento: Partida Grañena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 10 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—12.848-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Referencia: C. 4.581 RLT.
Finalidad: Nueva línea a 25 KV., con dos derivaciones y tres estaciones transformadoras en los términos municipales de Figols y Alinyá y Oden.

a) Origen: Línea de electrificación a Alinyá.

Final: Nuevo P. I. número 2.510, «Cambrils II».

b) Origen: Línea a P. I. 2.510, «Cambrils II».

Final: Nuevo P. I. 2.508, «Llinars».

c) Origen: Línea a P. I. 2.510, «Cambrils II».

Final: Nuevo P. I. 2.509, «Cambrils I».

Cruzamientos: Servicio Territorial de Carreteras a Lleida, L-301; «HECSA», línea «Adrall-Mansó»; Ayuntamiento de Oden, línea a 3 KV.; ICONA, bosque.

Estaciones transformadoras:

a) Número 2.510, «Cambrils II».

b) Número 2.508, «Llinars».

c) Número 2.509, «Cambrils I».

Todas, las tres, con las mismas características. Tipo: Intemperie sobre apoyos de hormigón. Potencia: 25 KVA., 25/0,380, 0,220 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida, 29 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—3.930-D.

JUNTA DE GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galicicas Asturianas, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Carral Baamonde (Bergante).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en dicha zona.

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 KV., con conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 10.068 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.276.827 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Gil Yuste, 12-14, Lugo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 26 de agosto de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—3.493-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galicicas Asturianas, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villalba-Cotelo, y al centro de transformación del Asilo, municipio de Villalba.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona noroeste de Villalba.

d) Características principales. Línea eléctrica a 20 KV. con conductor LAC-28 de 32,97 milímetros cuadrados de sección

sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 928 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 743.615 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Gil Yuste, 12-14, Lugo, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 31 de agosto de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—3.492-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa, S. A.», en Quiroga.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Hermita-Alto del Buey-Folgozo, 1.ª fase, Ayuntamiento de Quiroga.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y aumentar la demanda de suministro eléctrico en dicha zona.

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 KV, denominada «La Hermita» Alto del Buey-Folgozo (1.ª fase) entre los municipios de Quiroga y Folgozo del Caurel, con una longitud de 4.677 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.658. . . pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Gil Yuste, 12, 14, Lugo, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 14 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—3.652-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de unos centros de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Víctor y La Hermita, Quiroga.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en las zonas de San Víctor y La Hermita en el municipio de Quiroga.

d) Características principales: Dos centros de transformación de 50 KVA., cada uno, tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, de 13 metros de altura.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuestos: 630.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Gil Yuste, 12-14, Lugo, y formularse al mismo tiempo las recla-

maciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 11 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—3.651-D.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.700 AT.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Carpezás, municipio de Bande.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intemperie, de 50 KVA. 20.000/380-220 V., en Carpezás (Bande). Acometida aérea a 20 KV., de 631 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos, derivada de la línea «Fornadoiros-Congostro».

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.702.893 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 1 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.633-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.701 AT.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Moreiras, municipio de Xizxo de Limia.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Centro de transformación aéreo con transformador tipo intemperie, de 50 KVA. 20.000/380-220 V., en Moreiras (Xizxo de Limia). Acometida aérea a 20 KV., de 418 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos, derivada del apoyo número 62 de la L. M. T. «Xizxo-Verín».

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.527.783 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 1 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.634-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.702 AT.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Santa Cruz de Arrabaldo (Orense).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Sustitución del actual centro de transformación existente en estación Santa Cruz de Arrabaldo (Orense); por otro tipo intemperie de colgar, de 25 KVA. 20.000/380-220 V., dotado de los adecuados equipos de protección, seccionamiento y maniobra.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 563.171 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 1 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.635-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.699 AT.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Término municipal de Verín.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. «Quizanes-Derivación a Oimbra», de 3.101 metros de longitud, en conductor LA-110 y apoyos de hormigón, con los adecuados equipos de protección, seccionamiento y maniobra.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 1 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.636-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pú-

blica la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.698 AT.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Empíazamiento: Camino de Reboredo, municipio de S. Ciprián de Viñas.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Centro de transformación subterráneo en caseta prefabricada «Ormazábal», con transformador tipo interior, de 100 KVA. 20.000/380-220 V. en camino de Reboredo (San Ciprián de Viñas). Acometida en canalización subterránea a 20 KV., de 107 metros de longitud, en conductor RHV 15/25 KV., con origen en el C. T. fábrica de cepillos «La Ibérica».

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.963.094 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros

Enriquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 1 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial—5.637-2.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un centro de interconexión, una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctrica Los Molinos, Sociedad Limitada», expediente AT. 109/81; DI-144/81.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de interconexión, en Puente Inferno, hasta el centro

de transformación que se proyecta, en Silvoso-Insúa, Ayuntamiento de Puente-Caldelas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en aquella zona.

Características principales: Un centro de interconexión en caseta, con equipos de protección y medida.

L. M. T. a 15/20 KV., de 850 metros de longitud, con conductor de aluminio acero, tipo LA-56, y una capacidad de transporte de 4.845 KVA. a 15 KV. y 6.642 KVA. a 20 KV.

Un transformador aéreo de 50 KVA., relación de transformación de 15.000/20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.550.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—3.837-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1981, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Cementos Alba, S. A.»:

61.596 acciones ordinarias, al portador, serie B, de mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.540.440 al 1.602.035, ambos inclusive.

Las acciones números 1.540.440 al 1.548.639, se emitieron por escritura pública de fecha 29 de febrero de 1980 y son iguales a las anteriormente admitidas a cotización oficial de la citada Sociedad.

Los números 1.548.640 al 1.575.251 fueron emitidas por escritura de fecha 12 de febrero de 1981, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1981. Los números 1.576.252 al 1.602.035, emitidas por escritura pública de 5 de marzo de 1981, participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1981.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—13.205-C.

BOLSAS OFICIALES DE COMERCIO

BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 bonos de caja, al portador, de 10.000 pesetas, al 12 por 100 bruto, trimestral, números 1 al 300.000, serie 45.ª del «Banco Unión, Sociedad Anónima».

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Síndico-Presidente.—5.811-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 bonos de

caja, al portador, de 10.000 pesetas, al 12 por 100 bruto trimestral, números 1 al 300.000, serie 43.ª del «Banco Unión, Sociedad Anónima».

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Síndico-Presidente.—5.810-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 bonos de caja, al portador, de 10.000 pesetas, al 12 por 100 bruto, trimestral, números 1 al 300.000, serie 44.ª del «Banco Unión, Sociedad Anónima».

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Síndico-Presidente.—5.809-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 50.000 obligaciones, de 10.000 pesetas, números 1 al 50.000, emisión 6 de agosto de 1980, de la Compañía «Fomento de Obras y Construcciones».

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Síndico-Presidente.—5.808-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 551.500 acciones, al portador, serie B, de 500 pesetas, números 3.687.009 al 4.238.558, emitidas por la «Seda de Barcelona, S. A.».

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Síndico-Presidente.—5.807-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 44.000 acciones ordinarias, al portador, de 10.000 pesetas nominales, números 216.001 al 260.000 de «Abello, Oxígeno-Linde S. A.».

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Síndico-Presidente.—5.806-16.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 32/1981, de 20 de octubre

ENTIDADES DE DEPOSITO

Normas reguladoras del Servicio Telefónico del Mercado de Dinero

El tiempo transcurrido desde la publicación de la Circular 118 a la Banca Privada y 17 a las Cajas de Ahorros aconseja modificar las normas contenidas en las mismas. Esas modificaciones intentan acomodar el funcionamiento del Servicio

Telefónico del Mercado Interbancario tanto a la ampliación del número de instituciones que lo utilizan como a los cambios experimentados en la naturaleza y variedad de operaciones que por su medio se conciertan.

Por todo ello, el Consejo Ejecutivo, en su sesión del día 20 de octubre de 1981, ha aprobado las siguientes normas reguladoras del Servicio Telefónico del Mercado de Dinero.

Primera

1. Podrán adherirse al Servicio Telefónico del Mercado de Dinero, de ahora en adelante Servicio, los Bancos y Cajas de Ahorros operantes en España, las Juntas sindicales de las Bolsas de Comercio a los fines contemplados en la Circular número 18/1981, así como aquellas Entidades que, comprendidas en la norma primera de la Circular número 13/1981 del Banco de España, o en otra Circular cualquiera, hayan sido previamente autorizadas para ello.

2. El Banco de España podrá admitir la utilización de una o varias clases de las operaciones enumeradas en la norma tercera de esta Circular a una Entidad o grupo de Entidades.

Segunda

1. Las Entidades que deseen adherirse al Servicio lo comunicarán por escrito al Banco de España, Oficina de Operaciones, Madrid, adjuntado el nombre o nombres de las personas autorizadas para efectuar las comunicaciones telefónicas. La solicitud se efectuará según el modelo que como anexo 1 se acompaña a esta Circular. Las Entidades adheridas al Servicio, al recibo de esta circular, no precisarán remitir nueva carta.

2. Las Entidades que, una vez adheridas, deseen variar o ampliar el número de las personas autorizadas para utilizar el Servicio dirigirán al Banco de España, Oficina de Operaciones, Madrid, una carta modelo como la reproducida en el anexo 2 de esta Circular.

3. Dada la utilización múltiple del Servicio, el Banco de España comunicará a cada Entidad, a través de las personas autorizadas, si recomienda algún cambio en la adscripción de tipo de operaciones a las personas autorizadas.

4. La Oficina de Operaciones del Banco de España adjudicará un código a cada Entidad y una clave individual

a cada una de las personas autorizadas, sin el cual no será posible la aceptación por el Banco de España de comunicación alguna al Servicio. Dicha clave tendrá carácter de reservado y personal, y no podrá ser utilizada por ninguna otra persona.

5. El Banco de España se reserva el derecho de autorizar más de cuatro personas por Entidad.

6. Todas las Entidades usuarias del Servicio, tanto las ya adheridas como las que lo soliciten por vez primera, podrán remitir al Banco de España, Oficina de Operaciones, Madrid, las cartas de autorización de cálculo y adeudo en conceptos de I. G. T. E. en operaciones de depósito y tasa a la que hace referencia la norma undécima, 2.3, de esta Circular, reproducidas como anexos 3 y 4.

Tercera

Las operaciones que a través del Servicio podrán comunicarse serán las siguientes:

- Operaciones de depósito.
- Operaciones de computable.
- Operaciones con bonos del Tesoro o CC. DD. del Banco de España.
- Operaciones con Pagarés del Tesoro.

Cuarta

Salvo que la Circular que regule cada una de las modalidades de operación dispusiese lo contrario, sólo se admitirán adeudos y abonos entre cuentas abiertas en una misma plaza.

Quinta

Plazas en las que existe Servicio:

- En Madrid, para todas las operaciones indicadas en la norma tercera.
- En Barcelona, sólo para las operaciones indicadas en los apartados a) y b) de la norma tercera.

Sexta

1. Para cada una de las plazas y modalidades de operaciones regirán los horarios y teléfonos indicados en el anexo 5 de esta Circular.

2. La Oficina de Operaciones queda facultada para, previo aviso, variar los horarios y teléfonos del Servicio.

Séptima

Las comunicaciones telefónicas con el Banco de España se ajustarán a los modelos que en cada caso indique la Circular reguladora de la modalidad concreta de operación.

Octava

Una vez confirmada telefónicamente al Banco de España por las dos partes interesadas la existencia de una operación, éste, previa comprobación de saldo suficiente en la cuenta o cuentas sobre las que debe efectuarse un adeudo, procederá a realizar en las cuentas afectadas los apuntes correspondientes a la operación comunicada.

Novena

1. Diariamente, y antes de las horas señaladas en el anexo 5 para las operaciones en él indicadas, las Entidades confirmarán en los modelos preparados al efecto, firmados por apoderado o apoderados con poder suficiente, las operaciones realizadas durante la mañana a través del Servicio.

2. Las Entidades que no teniendo oficina abierta en una plaza sean autorizadas a utilizar el Servicio en la misma deberán confirmar sus operaciones por medio de télex, y previa la remisión al Banco de España, Oficina de Operaciones, Madrid, de un escrito del literal que se reproduce en el anexo 6.

Décima

El incumplimiento de estas normas, así como de las reguladoras de las condiciones particulares de cada tipo de operación, la utilización de los códigos individuales por persona diferente a la que le fueron asignados, u otras negligencias que pudieran ocasionar error en el funcionamiento y seguridad en el Servicio, podrán dar lugar a que la Comisión de Operaciones del Banco de España acuerde dar de baja en la utilización del mismo a la Entidad que las origine.

Undécima

1. La adscripción al Servicio será gratuita.

2. La utilización del Servicio:

2.1. Será gratuita para las operaciones de depósito.

2.2. Será gratuita para las «Operaciones fecha-valor distinta del día de la comunicación» de computables.

2.3. Gravada con una tasa de 50 pesetas por cada «Operación fecha-valor mismo día de la comunicación» de computables.

2.4. Será gratuita para las operaciones de bonos del Tesoro, CC. DD. del Banco de España y pagarés del Tesoro.

Duodécima

La presente Circular deroga las normas Primera, 1, 2 y 3; Segunda, Tercera, Octava, Novena y Décima de las Circulares 118 a la Banca Privada y 17 a las Cajas de Ahorros, de 29 de abril de 1976. Asimismo quedan derogadas las normas Segunda, A. d. de la Circular 170 a la Banca Privada y 50 a las Cajas de Ahorros, de 19 de junio de 1979.

Nota.—Los anexos mencionados en la Circular, pueden conculcarse en el Servicio de Publicaciones del Banco de España.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Subgobernador.—7.418-A.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos expedidos en esta Sucursal que por sus pesetas nominales a continuación se relacionan: 53850 de 7.500 pesetas; 63599 de 3.000 pesetas; 77701 de 2.500 pesetas; 78516 de 2.000 pesetas; 79812 de 18.500 pesetas; 80249 de 2.000 pesetas; 80289 de 7.200 pesetas; 81726 de 10.000 pesetas; y los depósitos en efectivo 270 de 9.917,12 pesetas; 285 de 10.752,32 pesetas; 304 de 22.710,30 pesetas, todos ellos a nombre de don Sandalio Menéndez Carreño, así como los depósitos en efectivo 266 de 1.043,92 pesetas; 267 de 14.353,71 pesetas; 282 de 1.131,75 pesetas; 283 de 15.561,10 pesetas; 301 de 2.390,57 pesetas y 302 de 32.869,93 pesetas, a nombre de doña Mercedes Carreño González, se avisa: si dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de terceros, se expedirán duplicados de los mismos, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Oviedo, 19 de octubre de 1981.—El Secretario, Armando García Vallaura.—5.790-18.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA. S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general ex-

traordinaria de accionistas celebrada el 18 de octubre de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se reseñan, que deben entenderse válidos y definitivos al haberse acordado por el Consejo de Administración de la Entidad, en uso de las facultades conferidas al respecto, tener por cumplidas las condiciones suspensivas a que se supeditó su adopción:

1. Aprobar la fusión del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», con el «Banco Exterior de España, S. A.», mediante la absorción de aquél por éste, al que quedará traspasado el activo y pasivo de la Entidad absorbida, de conformidad con el balance final de ésta, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, y disolución, sin liquidación, de la Entidad absorbida a la formalización de la referida escritura pública de fusión por absorción.

2. Aprobación del balance de situación del «Banco Exterior de España, S. A.», cerrado el día 15 de octubre de 1981.

3. Aprobación del canje de las acciones del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», por las del «Banco Exterior de España, S. A.», en la proporción de seis acciones del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.»—tanto de la serie A como de la serie B—, de valor nominal cada una de 250 pesetas, por una de «Banco Exterior de España, S. A.», de valor nominal cada una de 500 pesetas.

Las acciones del «Banco Exterior de España, S. A.», que en dicho canje reciban los socios de la Entidad absorbida disfrutarán de los mismos derechos que las existentes en circulación, con participación en los beneficios sociales del «Banco Exterior de España, S. A.», desde el 1 de octubre de 1981.

4. Autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, en una o más veces, hasta el límite máximo que autoriza el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en la proporción y en las condiciones que estime pertinentes, con facultad de modificar en tal sentido los Estatutos sociales tantas veces como lo exija la puesta en práctica de dicha autorización.

5. Autorizar al Consejo de Administración para acordar e imputar a esa ampliación de capital social, a que se refiere el apartado anterior, la que resulte, en su caso, procedente para permitir el canje de acciones del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», por las del «Banco Exterior de España, S. A.», con renuncia expresa, en dicha ampliación del capital social derivada de la fusión por absorción, por los socios del «Banco Exterior de España, S. A.», a su derecho de preferente suscripción.

6. Autorizar al Consejo de Administración para, teniendo en cuenta el valor de las acciones de los socios que ejerciten el derecho de separación y, en su caso, el de las acciones a canjear por las del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», fije, en todo caso, la cuantía exacta del capital social, el número de acciones correspondientes y modifique el artículo 5.º en los Estatutos sociales del «Banco Exterior de España, S. A.», de acuerdo con estas cifras.

7. Facultar ampliamente al Consejo de Administración para decidir sobre el momento y forma del cumplimiento de las condiciones suspensivas referidas en el punto 7.º del orden del día de la Junta general extraordinaria de accionistas; para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del pago del importe de las acciones de los socios que se separen, hasta en un máximo de tres anualidades, de

igual cuantía, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago; para aprobar el balance del «Banco Exterior de España, S. A.», cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que se formalice la fusión, y, en general, para efectuar cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin el proceso de fusión y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, con facultades de subsanación en su caso.

Para la realización de las actuaciones reseñadas en el párrafo anterior, autorizar al Consejo de Administración para delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Se hace constar que, por haberse acogido la fusión por absorción acordada al régimen previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberá estarse al contenido de su artículo único, habiendo sido facultado expresamente el Consejo de Administración, como se ha hecho público, para poder aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único citado, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitasen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario general, José Manuel Otero Novas.—13.377-C. 2.º 4-11-1981

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en concordancia con el artículo 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de octubre de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se reseñan, que deben entenderse válidos y definitivos al haberse acordado por el Consejo de Administración de la Entidad, en uso de las facultades conferidas al respecto, tener por cumplidas las condiciones suspensivas a que se supeditó su adopción:

1) Aprobar la fusión del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», con el «Banco Exterior de España, S. A.», mediante la absorción de aquél por éste, al que quedará traspasado el activo y pasivo de la Entidad absorbida, de conformidad con el balance final de ésta cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión; y disolución, sin liquidación, de la Entidad absorbida a la formación de la referida escritura pública de fusión por absorción.

2) Aprobación del balance de situación del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», cerrado el día 15 de octubre de 1981.

3) Aprobación del canje de las acciones del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», por las del «Banco Exterior de España, S. A.», en la proporción de seis acciones del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.»—tanto de la serie «A» como de la serie «B»—, de valor nominal cada una de 250 pesetas, por una del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», de valor nominal cada una de 500 pesetas.

Las acciones del «Banco Exterior de España, S. A.», que en dicho canje reciban los socios de la Entidad absorbida disfrutarán de los mismos derechos que las existentes en circulación, con participación de los beneficios sociales del

«Banco Exterior de España, S. A.», desde el 1 de octubre de 1981.

4) Facultar ampliamente al Consejo de Administración para decidir sobre el momento y forma del cumplimiento de las condiciones suspensivas referidas en el punto 5.º del orden del día de la Junta general extraordinaria de accionistas; para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del pago del importe de las acciones de los socios que se separen hasta en un máximo de tres anualidades, de igual cuantía, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago; para reducir el capital social en la cuantía precisa derivada del ejercicio del derecho de separación por los socios; para aprobar el balance del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que se formalice la fusión; y, en general, para efectuar cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin el proceso de fusión y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, con facultades de subsanación, en su caso.

Para la realización de las actuaciones reseñadas en el párrafo anterior, autorizar al Consejo de Administración para delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Se hace constar que por haberse acogido la fusión por absorción acordada al

régimen previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberá estarse el contenido de su artículo único, habiendo sido facultado expresamente el Consejo de Administración, como se ha hecho público, para poder aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único citado, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitasen, en tres anualidades como máximo de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Nieves Borrego.—13.378-C.

2.º 4-11-1981

BANKUNION BANCO UNION, S. A.

Pago de intereses de bonos de caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja, emitidos por esta Sociedad, que a partir de la fecha que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se relacionan.

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas bancarias.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listado de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario por el importe neto de cada cupón.

Barcelona, 29 de octubre de 1981.—5.866-8.

Relación que se cita

Serie	Fecha de emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
G	10-5-1971	Estampillado	50,00	7,50	42,50	10-11-1981
Y	30-11-1977	8	287,50	43,125	244,375	30-11-1981
Z	30-11-1977	8	287,50	43,125	244,375	30-11-1981

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

Relación de saldos de cuentas incurridas en presunción de abandono que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado, de no ser reclamadas:

Sucursal de Barcelona.—Francisca Satorras Font: 1.417,09.

Sucursal de Granada.—Manuel de Falla y Mather: 1.409,15; Nicolás Gómez Espigares: 2.217,80.

Sucursal de Lérida.—Magdalena Castells Alba y José Antonio Siscart Castells: 1.107,17; Francisco Piñol Aguilà: 1.488,10; Ramón Oro Oms: 1.188,56; Pedro Serres Morill: 1.697,97; Antonio Colom Riús: 1.414,77; Juan Bonet Bonet: 1.234,71; Amadeo Aireut Aireut: 1.147,45; Comisión Reparación Camino San Marimunt: 954,95; María Bonet Bonet: 980,21; José Vidal Piqué: 961,12.

Sucursal de Madrid.—Rocartí, S. L.: 2.931,07; Angel Muñoz Sobrino: 1.342,02; Mateo Montes Méndez: 4.583,25; Nicolás Cortés Carbajosa: 921,83; Manuel y Estrella Rey López: 1.843,40; Jesús y José Luis Santos Díez: 2.031,16; Felipe Méndez García: 957,50; Enrique del Castillo de Pablo: 1.048,25; Josefa Uceda Gascón: 1.267,86; Mercedes Cervera Fernández: 5.477,25.

Sucursal de Ripoll.—Alfonso Jordá Corcoy y Pilar Roque Jorba: 1.508,53.

Sucursal de Salamanca.—Ramón Martínez García: 1.989,43; Ateneo de Salamanca: 1.248,39; Raimundo Rodríguez Ramos: 972,30; María Pilar Sánchez García: 1.057,49; Baldomero Corrales Bermejo y Rosario López López: 2.285,20; Victoria-

no Nuevo Pedraza y Atilana Fraile Martín: 906,40; Santiago Alonso Calvo y Benito Román Alonso: 1.848.

Sucursal de Sonseca.—Eufasio Rubio Sánchez: 1.048,57; Juana Emilia Alvarez Pérez: 2.795,22; Emiliano Peces Carbonell: 925,71; José Luis Arroyo Arenas: 953,04.

Sucursal de Valencia.—Vicente Gil Ramírez: 3.302,31; Ricardo Carreres Selma: 1.152,85; José María Gadea Ramiro y Enrique Blasco de Alarcón: 1.516,31; Cofradía de Pescadores de Cullera: 1.102,30; Cofradía de Pescadores de Cullera «Cuenta Préstamo Global»: 2.310,35; Fernando Sánchez Sánchez: 1.750,20; Vima-Estudio Técnico de Publicidad: 956,50.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Inspector principal, Pedro Insaurriaga Gamo.—13.206-C.

BANCO DE NAVARRA, S. A.

Habiendo sufrido extravío de los resguardos de depósito de valores según anexo adjunto.

Se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o entidad se considera con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio quedarán anulados los mencionados resguardos de depósito y el Banco de Navarra procederá a extender los correspondientes duplicados, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Calahorra, 9 de octubre de 1981.—13.178-C.

ANEXO

Clase de valor	Titular	Número resguardo	Número acciones
Banco de Santander	Jesús Izquierdo Hierro	18.399	742
Idem	Idem	15.854	742
Idem	Idem	1.034	1.416
Idem	M. ^a Dolores Izquierdo Preciado	18.401	99
Idem	Idem	1.037	189
Idem	Idem	9.819	72
Idem	Idem	1.791	63
Idem	Idem	2.906	72
Idem	Idem	15.851	99
Idem	Antonia Preciado Fernández	12.261	360
Idem	Idem	1.039	941
Idem	Idem	18.393	494
Idem	Idem	15.844	494
Idem	M. ^a Dolores Preciado Fernández	2.920	34
Idem	Idem	1.040	115
Banca López Quesada	Jesús Izquierdo Hierro	15.391	158
Idem	Idem	1.731	63
Idem	Idem	6.357	45
Idem	Idem	17.891	118
Idem	Idem	1.129	388
Banco Central	Idem	21.803	109
Idem	Idem	16.002	91
Idem	Idem	1.091	363
Idem	M. ^a Asunción Izquierdo Preciado	21.804	41
Idem	Idem	16.001	34
Idem	Idem	1.078	134
Idem	Antonia Preciado Fernández	21.811	67
Idem	Idem	16.012	56
Idem	Idem	1.097	222
Banco Hispano Americano	M. ^a Asunción Izquierdo Preciado	17.795	60
Banco de Navarra	Idem	11.092	50
Idem	Idem	19.460	63
Idem	M. ^a Dolores Izquierdo Preciado	19.454	63
Idem	Idem	11.093	250
Banco Español de Crédito	Antonia Preciado Fernández	11.879	24
Idem	Idem	1.538	29
Idem	Idem	1.053	20
Idem	Idem	16.392	21
Banco Popular	Jesús Izquierdo Hierro	16.611	5
Idem	Idem	6.255	4
Idem	Idem	1.738	2
Idem	Idem	11.873	4
Idem	Idem	1.739	12
Idem	Idem	16.612	53
Idem	Idem	11.872	44
Idem	Idem	6.256	37
Idem	Idem	1.025	153
Idem	Idem	16.614	4
Idem	Idem	11.871	3
Idem	Idem	6.258	3
Idem	Idem	1.024	9
Central de Inversiones de Valores	Antonia Preciado Fernández	1.200	73
Idem	Idem	7.038	144
Idem	Dolores Preciado Fernández	1.198	9
Idem	Idem	4.215	1
Idem	María Dolores Izquierdo Preciado	1.201	12
Idem	Idem	1.202	50
Idem	Idem	1.195	124
Idem	Idem	7.031	321
Idem	Jesús Izquierdo Hierro	1.193	109
Idem	Idem	1.207	121
Idem	Idem	1.208	10
Idem	Idem	7.035	414
Idem	Jesús Izquierdo Preciado	1.196	131
Idem	Idem	7.037	225
Sevillana de Electricidad	Jesús Izquierdo Hierro	21.618	23
Idem	Idem	15.760	26
Idem	Idem	1.303	121
Idem	Idem	21.614	34
Idem	Idem	6.921	16
Mobiliaria Internacional	Idem	7.191	9
Idem	Idem	1.152	18
Telefónica Nacional	Idem	14.373	92
Idem	Idem	18.544	92
Idem	Idem	1.645	63
Idem	Idem	1.310	312
Española de Petróleos	Antonia Preciado Fernández	1.239	57
Ebro Azúcares y Alcoholes	Idem	19.397	13
Idem	Idem	1.185	100
Portland de Lemona	Jesús Izquierdo Hierro	1.298	108
Idem	Idem	6.336	2
Idem	Idem	19.394	30
Idem	Jesús Izquierdo Preciado	19.395	1
Cartera Mobiliaria	María Dolores Preciado Fernández	12.822	16
Idem	Antonia Preciado Fernández	12.823	219
Idem	Jesús Izquierdo Hierro	12.802	329
Idem	María Dolores Izquierdo Preciado	12.800	44

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del resguardo de Depósito de valores número 1.479, correspondiente a 30 bonos Fenosa, emisión 61 S/4, números 149.535/64, a nombre de don Andrés Antonio Calveiro Fernández. Se hace público que transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, quedará anulado el mencionado resguardo y procederá el Banco a extender otro nuevo.

Madrid, 15 de octubre de 1981.—13.172-C.

BANCO COMERCIAL ESPAÑOL

Sucursal de Lugo

Habiéndose extraviado los documentos expedidos por esta Entidad que a continuación se relacionan:

— Libreta de Ahorros número 300.219, expedida a favor de don José Vázquez López.

— Imposición a plazo fijo número 626.583, expedida a favor de don Enrique Quiroga Vázquez.

— Libreta de Ahorros número 300.136, expedida a favor de don Enrique Quiroga Vázquez.

Se comunica que, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin que se produzca reclamación de terceros, se procederá a expedir duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—13.231-C.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA

Extravío

Habiéndose extraviado el Certificado de Depósito número 01-001697-4 de 1.000.000 de pesetas se expedirá duplicado del mismo si en el plazo de treinta días a contar del de la fecha no se presenta reclamación alguna, quedando anulado el original a todos los efectos.

Valencia, 15 de octubre de 1981.—El Director general.—5.768-5.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

El sorteo anual de cédulas se celebrará, ante Notario, el día 28 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Consejero - Secretario, Manuel Osuna.—13.181-C.

AUDENASA

Obligaciones hipotecarias y convertibles, emisión 1975

A partir del 5 del próximo mes de noviembre esta Sociedad hará efectivo el cupón número 13 de las obligaciones hipotecarias y convertibles emitidas el 5 de mayo de 1975, a razón de 2.250 pesetas líquidas, en el domicilio de Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Pamplona, 21 de octubre de 1981.—«Autopistas de Navarra, S. A.», Director general, Manuel Ronchel Lozano.—4.067-D.

INMOBILIARIA ZARAGOZA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en pasaje Zaragoza, número 11, el próximo día 18 de noviembre, a las diecinueve horas, en primera convocato-

ria, o en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 19, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de todos los actos y contratos realizados por los Administradores de la Sociedad.
- 2.º Modificación de los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, en orden a la ampliación del plazo de duración de los cargos de la Administración y forma de actuación.
- 3.º Renuncia de cargos y nombramiento de otros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Badalona, 15 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Plana Queralt.—13.225-C.

INSTALADORA GENERAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración acuerda convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Bilbao, en los locales del Hotel Nervión, Campo Volantín, número 11, el día 19 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 20.

Orden del día

- 1.º Comunicar la marcha de la Sociedad y del expediente de suspensión de pagos.
- 2.º Reestructuración del órgano administrativo.
- 3.º Reducción del capital por pérdidas, posterior ampliación y modificación de Estatutos.
- 4.º Otras opciones, disolución y liquidación de la Sociedad, con declaración voluntaria de quiebra, como continuación del expediente de suspensión de pagos.
- 5.º Designación y apoderamiento con facultades absolutas de persona o personas, solidaria o mancomunadamente, para llevar a efecto la declaración de quiebra y su tramitación y proceder a otorgar la escritura de disolución y su consiguiente inscripción en el Registro Mercantil.

Bilbao, 20 de octubre de 1981.—5.942-B.

CONSTRUCCIONES CARTHAGONOVA, SOCIEDAD ANONIMA

CARTAGENA

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 27 de noviembre de 1981, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y acuerdo sobre el balance y cuentas del año 1980.
- 2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
- 3.º Directrices en relación con el futuro de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cartagena, 29 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cortés Pardo.—13.415-C.

HARINERA DE SALVANES, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 27 de noviembre de 1981, a

las diecisiete horas, en el domicilio social (calle de Samuel Baltés, número 55, de Villarejo de Salvanés, Madrid), para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio anterior, cerrado en 30 de junio de 1981.
- 3.º Resolver sobre la aplicación de beneficios.
- 4.º Nombramiento de Consejero.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villarejo de Salvanés (Madrid), 23 de octubre de 1981.—El Consejero-Secretario.—13.414-C.

FINANZAUTO Y SERVICIOS, S. A.

(FISER)

Convocatoria de Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas, emisión de 10 de febrero de 1978

Se convoca a los obligacionistas de dicha emisión a Asamblea general extraordinaria para el próximo día 27 de noviembre, a las once horas.

La Asamblea se celebrará en Madrid, en el edificio sito en la calle Doctor Esquerdo, número 136, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.
- 3.º Informe del Comisario.
- 4.º Informe de los representantes de la Sociedad emisora.
- 5.º Adopción de acuerdos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los obligacionistas acreditarán su condición de tales, mediante presentación de los títulos o de la tarjeta de asistencia librada por el Depositario.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Comisario.—5.977-5.

FINANZAUTO Y SERVICIOS, S. A.

(FISER)

Convocatoria de Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas, emisión de 18 de noviembre de 1978

Se convoca a los obligacionistas de dicha emisión a Asamblea general extraordinaria para el próximo día 27 de noviembre, a las doce treinta horas.

La Asamblea se celebrará en Madrid, en el edificio sito en la calle Doctor Esquerdo, número 136, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.
- 3.º Informe del Comisario.
- 4.º Informe de los representantes de la Sociedad emisora.
- 5.º Adopción de acuerdos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los obligacionistas acreditarán su condición de tales mediante la presentación de los títulos o de la tarjeta de asistencia librada por el depositario.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Comisario.—5.978-5.

MUEBLES MOCHOLI, S. A.

Convocatoria

de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Sociedad suprascrita a Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 24 de noviembre del presente año, a las diecisiete horas, en primera convo-

catória, y al siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración y ampliación de puestos del mismo.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales en aquellos artículos que establezcan las facultades del Consejo y las atribuciones de las distintas funciones y poderes dentro de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas la necesidad de observar la Ley y los Estatutos para asistir a esta Junta, señalando el domicilio social, a los efectos del depósito de acciones o resguardos.

Valencia, 29 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.163-D.

ARMARIOS MOCHOLI, S. A.

Convocatoria

de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Sociedad suprascrita a Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 24 de noviembre del presente año, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración y ampliación de puestos del mismo.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales en aquellos artículos que establezcan las facultades del Consejo y las atribuciones de las distintas funciones y poderes dentro de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas la necesidad de observar la Ley y los Estatutos para asistir a esta Junta, señalando el domicilio social, a los efectos del depósito de acciones o resguardos.

Valencia, 29 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.164-D.

SILLAS FINAS MOCHOLI, S. A.

Convocatoria

de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Sociedad suprascrita a Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 24 de noviembre del presente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración y ampliación de puestos del mismo.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales en aquellos artículos que establezcan las facultades del Consejo y las atribuciones de las distintas funciones y poderes dentro de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas la necesidad de observar la Ley y los Estatutos para asistir a esta Junta, señalando el domicilio social, a los efectos del depósito de acciones o resguardos.

Valencia, 29 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.165-D.

MADERAS MOCHOLI, S. A.

**Convocatoria
de Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Sociedad suprascrita a Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 24 de noviembre del presente año, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración y ampliación de puestos del mismo.

2.º Modificación de los Estatutos sociales en aquellos artículos que establezcan las facultades del Consejo y las atribuciones de las distintas funciones y poderes dentro de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas la necesidad de observar la Ley y los Estatutos para asistir a esta Junta, señalando el domicilio social, a los efectos del depósito de acciones o resguardos.

Valencia, 29 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.166-D.

ALCEDO, S. A.

**Convocatoria
de Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Sociedad suprascrita a Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 24 de noviembre del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración y ampliación de puestos del mismo.

2.º Modificación de los Estatutos sociales en aquellos artículos que establezcan las facultades del Consejo y las atribuciones de las distintas funciones y poderes dentro de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas la necesidad de observar la Ley y los Estatutos para asistir a esta Junta, señalando el domicilio social, a los efectos del depósito de acciones o resguardos.

Valencia, 29 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.167-D.

REALIZACIONES TECNICAS, S. A.

(RETESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, el día 28 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar del siguiente:

Orden del día

1.º A la vista de la documentación contable de la Sociedad, y de conformidad con el artículo 150, 3.º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, reducción del capital social.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Modificación de los artículos 5.º y 7.º, en su caso, de los artículos 9.º y 17, de

los Estatutos sociales, como consecuencia de los acuerdos que se adopten en virtud de los puntos 1.º y 2.º precedentes.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Sevilla, 28 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Angel Puech Peña.—13.420-C.

LA FANDERIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas del 19 de noviembre de 1981, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si hubiere lugar.

Orden del día

1. Avance de resultados y situación.
2. Remodelación de la Dirección de la Empresa.
3. Ruegos y preguntas.

Rentería, 30 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Beguiristain Seguro.—5.941-4.

AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 18 de mayo de 1972, que el pago del cupón semestral número diecinueve se efectuará a razón de 38,25 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 18 de noviembre de 1981, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 19 de octubre de 1981.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—5.968-8.

EUROPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.Amortización de obligaciones, emisión
10 de noviembre de 1971

Verificado el octavo sorteo para la amortización de 23.750 títulos de la citada emisión ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 21.606 al 45.355, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 10 de los corrientes, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 21 y siguientes.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—Pablo Pradera.—4.154-D.

INDUSTRIAS EUROPEAS
DEL ALUMINIO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, sito en el polígono «Viñas Grandes», Alhaurín de la Torre (Málaga), el día 23 de noviembre

de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1980.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Alhaurín de la Torre (Málaga), 27 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.398-C.

SOCIEDAD DEL FOMENTO
DE GIJON, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica, a los efectos oportunos, el balance final de liquidación de dicha Sociedad, que fue aprobado por unanimidad en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada válidamente el día 22 de octubre de 1981, con la concurrencia de la totalidad de los mismos.

	Pesetas
Activo:	
Bancos	1.900.874,38
Deudores	51.602.064,00
Total Activo	53.502.938,38
Pasivo:	
Accionistas, cuenta de liquidación	53.502.938,38
Total Pasivo	53.502.938,38

Gijón, 28 de octubre de 1981.—Por los liquidadores solidarios de la «Sociedad de Fomento de Gijón, S. A.», en liquidación.—4.123-D.

EMPRESA NACIONAL
HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA,
SOCIEDAD ANONIMA

(ENHER)

BARCELONA

Capital social desembolsado:
20.328.947.000 pesetas

Reservas: 39.584.642.932 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y suministro de energía eléctrica

Domicilio social: Paseo de Gracia, 132.

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES

Oferta pública

Fecha de emisión: 4 de noviembre de 1981.

Importe de la emisión: 4.500 millones de pesetas nominales, en 90.000 títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Clase de títulos: Obligaciones simples.

Tipo de interés: 14,25 por 100 anual.

Vencimiento de cupones: Los cupones vencerán semestralmente el 5 de mayo y el 5 de noviembre de cada año, siendo pagadero el primer cupón el día 5 de mayo de 1982. Mientras los títulos no estén completamente desembolsados, los cupones a pagar serán proporcionales a los desembolsos y tiempos correspondientes.

Amortización: Las obligaciones serán amortizadas a la par, libres de impuestos

y gastos, en el término de diez años a contar desde la fecha del inicio del período de suscripción; en ocho anualidades iguales y consecutivas comenzando la primera el 5 de noviembre de 1984. La determinación de las obligaciones que hayan de quedar amortizadas en cada ocasión, a excepción del último lote que será por exclusión, se verificará mediante sorteo ante Notario. La Sociedad se reserva la facultad de poder anticipar la amortización a la par, total o parcialmente mediante sorteo ante Notario.

Cotización oficial: La Sociedad se compromete a gestionar la admisión a cotización oficial de estos títulos en la Bolsa de Comercio de Barcelona.

Para obtener la consideración de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, la Entidad emisora, de acuerdo con el contenido de la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, que desarrolla el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, ha encomendado la realización de la función de contrapartida, durante el plazo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, a la Sociedad «Tobanca, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Sociedades Mandatarias de la Bolsa de Barcelona.

Retención en la fuente: Los rendimientos de estas obligaciones gozarán de una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, de forma que los intereses brutos satisfechos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas, podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos, la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. Las Sociedades de Seguros, Ahorro y Entidades de crédito deducirán de su cuota únicamente la cantidad que realmente les fue retenida.

Desgravación por inversiones: Por su consideración de títulos de cotización calificada la suscripción de estas obligaciones da derecho a las siguientes deducciones fiscales:

— El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estas obligaciones en 1981 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 f) segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre; en el artículo 35 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, y disposiciones complementarias.

— El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el artículo 25, 1, de la Ley

61/1978, de 27 de diciembre; en la sección tercera del Real Decreto 3061/1979; de 29 de diciembre y disposiciones complementarias.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos anejos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados a las Entidades de Crédito Cooperativo, podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Suscripción: El período de suscripción abierta, en los términos del artículo 8 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, comprenderá desde el día 5 de noviembre al 27 de noviembre de 1981, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 al 36.000 ambos inclusive; en fecha posterior, a determinar por la Dirección General de Política Financiera, se abrirá el período de suscripción para las obligaciones números 36.001 al 90.000.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del día 22 de diciembre de 1981 para el primer tramo de la emisión. El prorrateo tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa en sesión pública ante Notario.

Si en el período íntegro de suscripción, ésta no hubiera quedado totalmente cubierta, aquel se prorrogará automáticamente con carácter indefinido hasta que la suscripción quede totalmente cubierta, en cuyo momento se cerrará el período de suscripción. No obstante dicha prórroga, el Consejo de Administración se reserva la facultad de reducir la emisión al importe nominal suscrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de dicho Decreto.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el cual se regirá por las reglas que constan en la escritura de emisión. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Rafael de Ferrater Ramoneda.

Lugar de suscripción: La suscripción quedará abierta el día 5 de noviembre de 1981 en las oficinas centrales de la Sociedad emisora, paseo de Gracia, 132, Barcelona, Servicio de Valores, y en las oficinas de las Cajas de Ahorros pertenecientes a la Federación de Cajas de Ahorro Catalano-Balear.

Folleto de emisión: Podrá obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entida-

des en las cuales puede efectuarse la suscripción de los títulos.

(Autorizado por la D. G. P. F.)
Barcelona, 3 de noviembre de 1981.—
El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Punset Casals.—5.943-7.

MUSYC, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de enero de 1977, con asistencia de todo el capital social y de todos los accionistas, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Empresa.

Madrid, 4 de enero de 1977.—El Presidente, José Miguel Quiroga.—13.203-C.

CRESOMA, S. A.

Domicilio social: Maragall, 24, de Ripollet (Barcelona); constituida el 28 de diciembre de 1972 ante el Notario de Barcelona don Tomás Caminal Casanovas, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 2.370, libro 1.759, folio 217, hoja 24.743; CIF a 08-306400.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, para celebrar en el domicilio social el 5 de diciembre de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y, de ser preciso, el siguiente día 6 a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen de la situación actual del negocio y de la gestión de la administración del mismo.

2.º Medidas urgentes a adoptar en orden a la marcha de la Empresa, pudiendo, de estimarlo necesario, acordar la disolución de la Compañía, y en este caso, nombrar liquidador y demás acuerdos procedentes.

Ripollet, 26 de octubre de 1981.—Por el Consejo de Administración, J. Martori. 13.222-C.

BENGORSA, S. A.

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 1981, ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	31.180.000
Pasivo:	
Capital	31.180.000

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Bilbao, 20 de octubre de 1981.—La Junta general.—13.223-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(8 líneas) 446 81 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	24,00 ptas
Suscripción anual:	
España	7.200,00 ptas.
España. Avión	8.400,00 ptas.
Extranjero	12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quilosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quilosco de Comandante Zorita, 30.